



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIA: A despacho junto con el escrito que antecede, presentado por el apoderado judicial de la parte demandada IRENE MELO ALVAREZ, para que se sirva proveer.

Santiago de Cali, 13 de junio de 2022

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	ANDRES ERNESTO RESTREPO C.C. 94.062.594
DEMANDADO	IRENE MELO ALVAREZ C.C. 31.955.987
RADICACIÓN	76-001-31-03-012 / 2020-00142-00

Santiago de Cali, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

Vistos el informe de secretaria que antecede, y leído el escrito por medio del cual el apoderado judicial de la parte demandada dentro del presente proceso ejecutivo, pone de presente al Despacho que la señora IRENE MELO ÁLVAREZ, inició trámite de insolvencia de persona natural no comerciante que el mismo fue aceptado en el Centro de Conciliación Justicia Alternativa, acorde con el Art. 545 del C. General del Proceso, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: RECONÓCESE personería suficiente para actuar en representación de la parte demandada Irene Melo Álvarez, en los términos del memorial poder conferido a la Dra. LUISA FERNANDA RISUEÑO, correo electrónico abg.luisarisueno@gmail.com

SEGUNDO: DECLARAR LA SUSPENSIÓN del presente proceso hasta tanto se defina la situación de la demandada IRENE MELO ALVAREZ, en el proceso de insolvencia de persona natural no comerciante que se adelanta ante el Centro de Conciliación Justicia Alternativa.

TERCERO: ADVERTIR a los apoderados judiciales de la parte demandante y demandada que deberán informar a este Despacho sobre el estado del proceso de Insolvencia de Persona Natural no Comerciante adelantado por la señora IRENE MELO ALVAREZ

NOTIFIQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI



SECRETARIA

HOY _____, NOTIFICO EN

ESTADO No. _____

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA
PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7e428d0b1eaa22375605a9bbdbfe69ae05c82f0490d8c7f4a29134d729ef622**

Documento generado en 30/06/2022 11:06:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>